



## Reglamento para el uso y permanencia dentro del Laboratorio de Química

### Objetivo

- Que los alumnos conozcan y apliquen las medidas de seguridad e higiene durante su estancia dentro del laboratorio; es decir, "cultura de prevención" y conciencia de seguridad dirigida principalmente a las áreas de trabajo, las acciones a tomar en caso de emergencia y los documentos de seguridad relacionados con la preparación del trabajo.

### Cap. 1 Normas de higiene

- Art 1 Mientras se trabaje o permanezca en el laboratorio queda prohibido ingerir bebidas o alimentos, así como utilizar los utensilios de laboratorio para estos fines.
- Art 2 Todas las prácticas deberán realizarse con limpieza y al terminar, toda el área de trabajo deberá quedar ordenada y limpia.

### Cap. 2 Seguridad personal

- Art 3 El estudiante será dirigido por el docente de la asignatura, el cual antes de iniciar la práctica deberá hacer una evaluación de todos los riesgos y tomar las medidas necesarias para la prevención de accidentes.
- Art 4 Durante las prácticas de laboratorio la puerta de acceso principal deberá permanecer sin llave y libre de obstáculos. Queda prohibido correr o jugar dentro del laboratorio
- Art 5 No debe llevarse a la boca ningún material; si algún reactivo es accidentalmente ingerido, avise de inmediato al docente responsable.
- Art 6 No se debe oler ningún líquido poniendo directamente la nariz donde está contenido, debe abanicarse con la mano los vapores hacia la nariz.
- Art 7 Todas las operaciones que desprendan gases tóxicos y/o irritantes deberán efectuarse bajo un extractor de aire.

"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"



Carretera Ríoverde-San Ciro Km. 4.5, C.P. 79610  
Ríoverde, S.L.P. Tel. (487) 8725439, (487) 8725255, (487) 8726342,  
(487) 8725941, (487) 8725141 (487) 1060776, Ext. conm. 101  
e-mail: dir\_rioverde@tecnm.mx



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



### Cap. 3 Equipo de seguridad

Art 8 Durante la práctica será obligatorio usar el equipo de protección personal necesario:

- a) Uso de bata blanca, la cual debe ser de manga larga y con botones.
- b) Zapato cerrado (no huaraches, sandalias etc).
- c) Pantalón largo (no falda o short).
- d) Queda prohibido el uso de maquillaje, aros, argollas, anillos y collares.

Art 9 El uso de lentes, guantes, cubrebocas y cofias dependerá de la práctica y de las recomendaciones del docente. (Los guantes, cubrebocas y cofias deberán traerlos los alumnos, ya que son de uso personal).

### Cap. 4 Procedimientos con reactivos y cristalería

Art 10 Los desperdicios deberán ser neutralizados dentro del desarrollo de la práctica.

Art 11 Al usar reactivos, asegúrese que es el deseado, lea su etiqueta y verifique la hoja de seguridad del reactivo. Si es transferido de recipiente etiquételo de nuevo. Nunca devuelva al recipiente original una sustancia, pues se contaminaría la sustancia del frasco.

Art 12 Usar guantes de hule para el manejo- de reactivos corrosivos y/o altamente tóxicos, y guantes de asbesto para la manipulación de material a altas temperaturas.

Art 13 Todos los reactivos deberán manejarse con el equipo perfectamente limpio. Todos los sólidos deberán manejarse con espátula. Al pipetear líquidos transfíeralos a otro recipiente para su uso.

Art 14 Nunca pipetee con la boca ni directamente del frasco, siempre utilice la perilla. Para pipetear ácidos, álcalis o cualquier producto corrosivo o tóxico, use una pera o pro pipeta para extraer el líquido.

Art 15 No manipular productos inflamables (alcohol, ácido, acetona, etc.), en presencia de mecheros encendidos.

Art 16 Dilución de ácidos: añadir lentamente el ácido al agua contenida en un vaso, agitando constantemente y enfriando el vaso receptor. Nunca añadir agua al ácido.

Art 17 Al calentar soluciones y/o reactivos, hágalo en recipientes adecuados para ese efecto (resistentes al calor)

Art 18 Cualquier material caliente debe colocarse sobre una tela de asbesto.

**"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"**





**Cap. 5 Material bajo resguardo**

Art 19 Cuando el trabajo experimental requiera quedarse en el laboratorio por tiempo prolongado, los responsables del proyecto deberán avisar al encargado del laboratorio y etiquetar debidamente el experimento (nombres de los participantes, del docente y semestre, así como especificar el contenido de su experimento), ya que de ser de otra manera todo recipiente o material que no esté debidamente etiquetado será desechado en las revisiones semanales.

**Cap. 6 Equipo de emergencia**

Art 20 En el Laboratorio de Química se cuenta con las siguientes instalaciones de seguridad:

- a) Extintor de incendios, polvo químico seco, bióxido de carbono
- b) Regadera de emergencia
- c) Lava ojos
- d) Botiquín de primeros auxilios

**Cap. 7 Amonestaciones**

Art 21 En caso de incumplir con el reglamento (Cap. 3 Art 8) los alumnos podrán ser sancionados en primera instancia oralmente, en caso de volver a infringir en dicho reglamento se le negará el acceso al laboratorio.

Art 22 Material que se rompa durante la práctica deberá ser repuesto por el equipo, en caso de no reponerlo se le negará su inscripción al siguiente semestre, o en dado caso que culminen sus materias no se firmará la hoja de no adeudo.

**"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"**



Carretera Rioverde-San Ciro Km. 4.5, C.P. 79610  
Rioverde, S.L.P. Tel. (487) 8725439, (487) 8725255, (487)8726342,  
(487)8725941, (487)8725141 (487)1060776, Ext conm. 101  
e-mail: dir\_drioverde@tecnm.mx



**2023**  
Año de  
**Francisco**  
**VILLA**



- El alumno solo podrá acceder al LABORATORIO DE QUÍMICA portando el CUBREBOCA en todo momento y de manera correcta es decir cubriendo nariz y boca.
- Ingresar con manos limpias o hacer uso de gel antibacterial al ingresar a el laboratorio de química
- Evitar compartir objetos de uso personal, herramientas y/o equipo de cómputo.
- En caso de presentar sintomatología asociada a COVID-19 notificarlo al docente o responsable del laboratorio de química para que este se comuniqué con el área de servicios médicos.

En la medida de lo posible desinfectar los artículos u objetos que se haya utilizado.

### Horario de atención

El horario está sujeto a cambios de acuerdo a las horas de práctica que fueron asignadas a los docentes.

Elaboró

Maritza Itzamara Martínez Juárez

Encargada del Laboratorio de Química

Revisó

Ing. Luis Alberto Hernández Méndez

Jefe de Desarrollo Académico

Vo. Bo.

M.A. Eduardo Darío Mata Torres

Encargado de Subdirección Académica

Autorizó

Lcda. Rosa María Martínez Robles

Director General del ITSRV

**"2023, AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"**

